



RES. EXENTA 8A.3/Nº

301424

MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA MLE A
LA PRESTADORA PATRICIA ALEJANDRA
GODOY MALUENDA,

TEMUCO 0 6 AGO. 2015

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A/N°112 del 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, la Resolución Exenta 1F/Nº 7137 del 2009, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de fecha 13-10-2014, Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Res. Exta. 4A/2990 del 05-09-2014, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22 de julio de 2011; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

 Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 25/03/2008, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de la prestadora Patricia Alejandra Godoy Maluenda,

 Que, con fecha 28 de Julio de 2015, el Prestador aludido solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección;

 Que, según el Informe Técnico N° 24478 del 03
 Agosto de 2015, la Prestadora no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito;

RESOLUCIÓN:

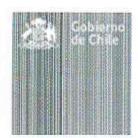
I. Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, de la Prestadora Patricia Alejandra Godoy IVIaluenda,

II. Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito,

con fecha 25/03/2008;

用于建工工程工工程的公路(数据)等(用以加强工作体现实现的现在分词)

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





LANUEVA CASTRO

CORA ZONAL SUR (S)

III. Modifíquese, el Listado de Profesionales integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur

IV. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar

del 28 Agosto de 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese

DISTRIBUCIÓN:

- Patricia Alejandra Godoy Maluenda
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.

HALLMAN SANCHING ELD CONTINUE ALCOHOLOGICAL DE

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl